

La Plata, 25 de octubre de 2023

Sr. Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Lic. Cristian Girard

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos al Sr. Director Ejecutivo en representación de los profesionales de ciencias económicas matriculados en nuestro Consejo Profesional y que desarrollan su actividad en materia tributaria.

Como es de vuestro conocimiento la Administración Federal de Ingresos Públicos ha dictado la Resolución General AFIP N° 5437/23, que alcanza a contribuyentes categorizados como "Micro y Pequeñas Empresas", según la caracterización establecida por el Sistema Registral, y a los denominados "Pequeños Contribuyentes".

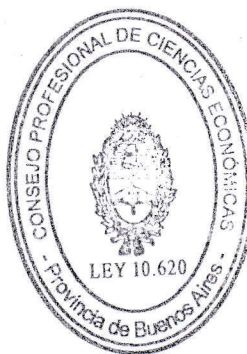
La citada resolución establece un Régimen Opcional de presentación de las Declaraciones Juradas y pago de los saldos resultantes correspondientes al Impuesto al Valor Agregado y a las Ganancias, cuyos vencimientos se produzcan durante el mes de enero de cada año; contemplando a su vez el diferimiento para el mes de febrero del cumplimiento de los Regímenes de Información, que venzan durante el primer mes de cada año. Para ello, deberá necesariamente ingresarse un pago a cuenta del saldo que, en definitiva, arroje la Declaración Jurada que se difiere.

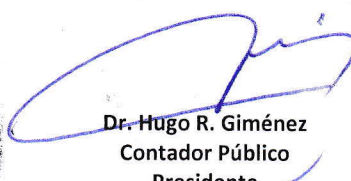
A efectos de igualar el tratamiento que se les otorga a las obligaciones tributarias de los diferentes niveles y permitir que nuestros matriculados no vean alterado el beneficio concedido por la norma nacional -RG 5437/23-, solicitamos se considere la posibilidad de diferir los vencimientos de las obligaciones formales y materiales de los tributos cuya administración están a cargo del organismo que Ud. dirige.

Generar mejores condiciones de trabajo para los profesionales, que son el eslabón fundamental en la relación fisco-contribuyente, se constituye en un objetivo de alto impacto en quienes desarrollan la actividad en la temática tributaria, dando mayor sustento al pedido que se realiza.

A la espera de resolución favorable a lo solicitado, saludamos a Ud. muy atentamente.


Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaría General




Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente



cpce@cpba.com.ar
www.cpba.com.ar

Diag. 74 N°1463 | B1900BZK La Plata, Bs. As., Argentina.
Tel. 0221.441.4100 | 0221.512.6000 | 0221.422.5278